



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Al contestar refiérase a: **DE-114-2022**

correo: [denaudit@ccss.sa.cr](mailto:denaudit@ccss.sa.cr)

**AS-AOPER-0037-2023**

7 de junio de 2023

Doctor

Carlos A. Porras Alfaro, director médico

Licenciado

Aníbal Vargas Chaves, administrador

**ÁREA DE SALUD LA CRUZ - 2559**

Estimados señores:

**ASUNTO: Oficio de Asesoría relacionado con el pago de tiempo extraordinario a los oficiales de seguridad del Área de Salud La Cruz.**

Esta Auditoría recibió la denuncia DE-114-2022, referente a supuestas irregularidades en la distribución de los roles de trabajo, problemas de pago indebido de tiempo extraordinario y nombramientos a oficiales de seguridad en el área de salud La Cruz, en la que textualmente se indica:

*“... interpone formal denuncia ante su autoridad, para que se investigue supuesta mala distribución de roles de horarios de los oficiales de seguridad del Área de Salud de La Cruz y Clínica de Santa Cecilia (...) situación que actualmente está generando el pago de tiempo extraordinario. A consecuencia de estas supuestas anomalías se refleja una afectación hacia funcionarios que según mismo rol fungen tanto como parte de esa distribución del personal y no están siendo nombrados...”.*

Este Órgano de Control y Fiscalización, en el ejercicio de las competencias establecidas en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, realizó un análisis de los hechos señalados en la denuncia DE-114-2022 obteniendo los siguientes resultados.

**ANTECEDENTES**

La Licda. Mileyni Alfaro Jarquín, coordinadora de recursos humanos del Area de Salud La Cruz, facilitó a esta Auditoría los datos referentes a la cantidad de guardas que dispone ese centro médico y los roles de trabajo para el período de estudio que abarca 2022 (IV trimestre) y 2023 (I trimestre), obteniendo los siguientes resultados:

### Imagen 1

#### Cantidad de oficiales de seguridad que dispone el área de salud La Cruz

Nombre	# Cédula	Plaza	Ubicación
Ripsales Rosales Angel	5-0279-0427	17826	La Cruz -Sede
Hernandez Rodriguez Angel	5-0279-0954	38055	La Cruz -Sede
Guzman Guzman Ivan	8-0830-0562	38056	La Cruz -Sede
Rodriguez López Francisco	5-0224-0517	38057	Sede Santa Cecilia
Castrillo Gonzalez Fidel	5-0190-0308	38058	Sede Santa Cecilia
Sanarrusia Castillo Emilciades	5-0337-0196	38054	Sede Santa Cecilia

Observaciones: Nuestra Area de Salud cuenta únicamente con 6 plazas en el servicio de vigilancia, todas ocupadas en propiedad.

Fuente: Coordinación de recursos humanos, área de salud La Cruz

De acuerdo con la imagen 1, se observa que el área de salud La Cruz dispone de 6 oficiales de seguridad, distribuidos en: 3 oficiales para la sede central y 3 para la sede Santa Cecilia; según indicó la Licda. Alfaro Jarquín, las seis plazas están ocupadas en propiedad, para lo cual, se aportó el nombre del funcionario y el número de plaza.

## RESULTADOS

### 1. Sobre el pago de tiempo extraordinario

#### 1.1 Sobre la oportunidad en el pago de tiempo extraordinario

Para los efectos, se revisaron los roles de trabajo ejecutados en el área de salud La Cruz durante el 2022 (IV trimestre) y 2023 (I trimestre), aportados por la Licda. Mileyni Alfaro Jarquín, y el oficio AASLC-1223-05-2023, del 12 de mayo del 2023, suscrito por el Lic. Aníbal Vargas Chaves, administrador, referente a la evidencia de pago de tiempo extraordinario de ese centro médico; así como, los “Reportes de feriados, trabajo extraordinario y sumas a rebajar por horas”.

De acuerdo con la revisión efectuada, se constató que, durante el período de estudio, se reportó la realización de tiempo extraordinario, según se detalla:

#### Cuadro 1

#### Registro y pago de tiempo extraordinario a los oficiales de seguridad en la sede del área de salud La Cruz y EBAS Santa Cecilia, 2022 (IV trimestre) y 2023 (I trimestre)

Nombre del funcionario	Fecha	N.º de turno	Cantidad de horas extras	Monto cancelado	Justificación *
Iván Guzmán Guzmán	02/12/2022	14/22 (II)	10/14 (4 horas)	¢21.172,40	De acuerdo con lineamiento institucional, no se puede pagar media jornada como sustitución por vacaciones, por lo cual, se pagan extras al señor Francisco Rodríguez López para que ingrese antes del turno establecido.
Rosa López Acosta	02/01/2023	III (22/6)	6/7 (1 hora)	No se facilitó el documento de pago	No se ha pagado, según lo indicado por la Licda. Mileyni Alfaro Jarquín
Ángel Rosales R.	24/01/2023	II (14/22)	10/14 (4 horas)	¢18.744,43	De acuerdo con lineamiento institucional, no se puede pagar media jornada como

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Luis Hernández R.	20/03/2023	III (22/6)	6/7 (1 hora)	¢5.786,60	sustitución por vacaciones, por lo cual, se pagan extras al señor Ángel Rosales Rosales para que ingrese antes del turno establecido. Al señor del relevo Ángel Rosales Rosales se le había concedido con mucha anterioridad un PCG por tal razón, se omitió programar la sustitución por lo que hubo que llamar al sustituto y pagar una hora de espera al señor Luis Hernández Rodríguez.
<b>Sede EBAIS Santa Cecilia</b>					
Francisco Rodríguez López	17/11/2022	22/6	6/8:15 (dos horas con 15 minutos)	¢12.520,76	Por incapacidad del señor Fidel Castrillo Espinoza relevo de turno del Sr. Francisco Rodríguez López, se tuvo que buscar sustituto.
Jorge Rodríguez Hernández	03/01/2023	III (22/6)	6/7:45 (1 hora con 45 minutos)	No se indica el monto cancelado	El funcionario responsable del turno Sr. Luis Diego López omitió que estaba nombrado y hasta que se le avisó se percató y se presentó. El señor Jorge Hernández Rodríguez, debió esperar el relevo.
<b>TOTAL</b>			<b>13.6</b>	<b>¢58.224,19</b>	

**Fuente:** plantillas distribución de roles de trabajo aportadas por el área de salud La Cruz, oficio AASLC-1223-05-2023 y documentos "Reportes de feriados, trabajo extraordinario y sumas a rebaja por horas".

\* Se tomó del documento AASLC-1223-05-2023

Del cuadro 1 se observa que, durante el período de estudio, en el área de salud La Cruz se realizaron 13.6 horas extras, de las cuales, para 11.25 horas se reportó el monto cancelado, siendo este de ¢58.224,19 (cincuenta y ocho mil doscientos veinticuatro colones con 19/100). Las restantes 2.35 horas extras realizadas, se detallan así:

- 1:45 horas: del 03/01/2023 correspondiente al funcionario Jorge Rodríguez Hernández, en el documento "Reportes de feriados, trabajo extraordinario y sumas a rebajar por horas", no se indicó el monto a cancelar.
- 1 hora del 02/01/2023, correspondiente a la funcionaria Rosa López Acosta. Al respecto la Licda. Mileyni Alfaro Jarquín, coordinadora de recursos humanos del área de salud La Cruz, señaló:

*"De acuerdo con revisión del expediente de la compañera Rosa López Acosta y roles de trabajo ordinarios y extraordinarios del mes de Enero 2023 se verifica que por error humano de esta Oficina a la fecha está pendiente de pago 1 hora extra del día 02-01-2023 en horarios de 6 am a 7am, laborados en el Area de Salud de La Cruz en el puesto de Guarda. Inmediatamente procedemos al pago de la misma (sic) para la I catorcena de junio 2023 de acuerdo a cronograma de cierre de planillas institucional."*

Llama la atención de esta Auditoría que han transcurrido aproximadamente 5 meses y aún no se había tramitado el pago del tiempo extraordinario del 2 de enero del 2023 a favor de la señora Rosa López Acosta.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincecs@ccss.sa.cr](mailto:coincecs@ccss.sa.cr)

También, se constató que las plantillas correspondientes a los roles de jornada ordinaria de marzo de 2023 (sede área de salud La Cruz y EBAIS Santa Cecilia) carecen de la firma del director médico.

Sobre el tema del pago de tiempo extraordinario, el Lic. Aníbal Vargas Chaves, administrador, indicó:

*“En relación con el pago de tiempo extraordinario, para el periodo solicitado, ustedes nos están pidiendo un registro del 2022 y a lo que vamos de la fecha, se puede constatar ahí que el tiempo extraordinario que hemos utilizado es realmente por necesidad intrínseca de la Institución, cual es, dar el servicio de seguridad aquí en el área de salud La Cruz; creo que en Santa Cecilia no hemos tenido esa situación, pero acá por ser un área más grande, con más volumen de trabajo y mayores circunstancias que se pueden dar, hemos recurrido realmente por necesidad institucional y que los servicios se mantengan continuos.”*

*“Recuerde que nosotros tenemos un servicio de salud y una atención directa, están ingresando y saliendo los pacientes, necesitamos darle seguridad al edificio y necesitamos darle la información al paciente, entonces, no podemos quedar sin ese recurso por ser atención directa y por lo tanto es más fácil decirle al compañero que está de turno y viene saliendo que nos espere un momentito mientras se alista la persona que sigue en la lista de elegibles, a veces se complica, por ejemplo ahorita, tenemos una compañera que ofrece servicios aquí y es de Santa Cruz, la estamos llamando, pero le están ofreciendo trabajo en Santa Cruz, tenemos dos compañeros que son choferes y a veces están trabajando en Farmacia o en Transportes y no están disponibles, entonces hay que hacer malabares para poder conseguir a la persona que sustituye, por ser servicio directo y atención al público, es más fácil para nosotros decirle al compañero que se quede mientras llega el sustituto y si es en Santa Cecilia, es peor, hay dos compañeros que viven ahí, que son el compañero Jorge Rodríguez y Luis Diego López, uno es guarda normal y el otro es también chófer, a veces Jorge está nombrado totalmente en Santa Cecilia por vacaciones talvez de los guardas y Diego esta por acá, entonces tenemos que mandar a uno de la lista de elegibles para que vaya a allá, mínimo puede tardar dos horas en bus para llegar allá y mientras se alista y coge el bus, el tiempo transcurre, esta situación también se ve afectada por las dificultades con el transporte público y los compañeros no tienen la facilidad de un carro que les permita cogerlo e irse para el centro médico, son situaciones del lugar que hacen que las decisiones sean diferentes, pero siempre nosotros haciendo el esfuerzo por respetar la lista de elegibles, el control interno y todo lo que concierne a la atención directa al usuario.”*

Según se constató, existen posibilidades de mejora en el pago de tiempo extraordinario, referente a la oportunidad en su trámite y en las plantillas de los roles de trabajo en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en ese documento.

## 1.2 Sobre la justificación brindada para el pago de tiempo extraordinario

Con el oficio AASLC-1223-05-2023, del 12 de mayo de 2023, se remitió a este Órgano de Fiscalización los documentos denominados: “Reportes de feriados, trabajo extraordinario y sumas a rebajar por horas”.

En este apartado es importante indicar, que se aportaron 5 documentos, correspondientes a las horas extras canceladas, por consiguiente, lo correspondiente a la Sra. Rosa López Acosta, no se adjunta porque está pendiente su pago (1 hora extra señalada en el cuadro 1). La información se aprecia en el cuadro 2:

**Cuadro 2**  
**Reportes de feriados, trabajo extraordinario y sumas a rebajar por horas**  
**Área de Salud La Cruz, Período 2022 (IV trimestre) y 2023 (I trimestre)**

Número de reporte	Nombre del funcionario	Fecha	Cantidad de horas extras	Justificación
536693-2023	Iván Guzmán Guzmán	02/12/2022	10/14 (4 horas)	“Se tramita reporte de tiempo extraordinario en función de su cargo como tal, correspondiente a DICIEMBRE 2022. Cuentan con V°B° de las respectivas jefaturas.”
628272-2023	Ángel Rosales R.	24/01/2023	10/14 (4 horas)	“Se tramita reporte de tiempo extraordinario en función de su cargo como tal, correspondiente a ENERO 2023. Cuenta con V°B° de las respectivas jefaturas. Sustituye a func. Rosa López por ½ jornada que se le debía.”
788562-2023	Luis Hernández R.	20/03/2023	6/7 (1 hora)	Se tramita reporte de tiempo extraordinario NO PROGRAMADO laborado en funciones de su cargo como tal, correspondiente a MARZO 2023. Cuenta con V°B° de las respectivas jefaturas.”
471026-2022	Francisco Rodríguez López	17/11/2022	6/8:15 (dos horas con 15 minutos)	“Se tramita reporte de tiempo extraordinario en función de su cargo como tal, correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2022, cuentan con el visto bueno de las respectivas jefaturas. Cubre turno del funcionario Fidel Castrillo por incapacidad, extras no programadas.”
628042-2023	Jorge Rodríguez Hernández	03/01/2023	6/7:45 (1 hora con 45 minutos)	“Se tramita reporte de tiempo extraordinario en función de su cargo como tal, correspondiente a ENERO 2023. Cuenta con V°B° de las respectivas jefaturas.”
<b>TOTAL</b>			<b>12.6</b>	

**Fuente:** “Reportes de feriados, trabajo extraordinario y sumas a rebajar por horas” del área de salud La Cruz, 2022 (IV trimestre) y 2023 (I trimestre)

Como se observa en el cuadro 2, en tres de los documentos señalados, la administración no realizó una explicación apropiada de las razones por las cuales se consideró necesario el pago de tiempo extraordinario.

Sobre el particular, el Lic. Vargas Chaves señaló:

*“De hecho cuando yo leo el reporte, veo que está muy simple, le falta mayor explicación, en el caso de los documentos legales, considero que debe ir con buena prosa, dejar plasmado todo lo que pudo haber pasado y el tiempo pasa y suceden cosas y luego no nos vamos a acordar de que fue lo que paso en aquel momento, a lo que usted se refiere, ya lo interioricé y me dije que cada cosa que suceda lo voy a escribir y lo voy a dejar en un archivo, en el momento que alguien lo solicite, estar bien seguro de que fue lo que pasó, porque así como está, queda muy simple, en realidad lo que se hizo está bien hecho, pero no se explicó bien en el documento y eso es lo que vale para ustedes y para cualquier ente de control interno.”*

Un caso para ejemplificar la necesidad de incluir información suficiente en la plantilla “Reportes de feriados, trabajo extraordinario y sumas a rebajar por horas”, lo constituye la justificación brindada para el pago de tiempo extraordinario al Sr. Jorge Rodríguez Hernández, donde se observó lo siguiente:

En documento 628042, del 03/01/2023, correspondiente a “Reportes de feriados, trabajo extraordinario y sumas a rebajar por horas”, se consignó:

*“Se tramita reporte de tiempo extraordinario en función de su cargo como tal, correspondiente a ENERO 2023. Cuenta con V°B° de las respectivas jefaturas.”*

En tanto, en el oficio AASLC-1223-05-2023, textualmente se indicó a esta Auditoría que:

*“El funcionario responsable del turno Sr. Luis Diego López omitió que estaba nombrado y hasta que se le avisó se percató y se presentó. El señor Jorge Hernández Rodríguez, debió esperar el relevo.”*

En sesión de trabajo del 17 de mayo de 2023, el Lic. Vargas Chaves, consultado sobre este punto, manifestó:

*“(…) como no se tenía la información precisa en ese momento, la compañera de recursos humanos recordó que más o menos había sucedido eso que se indicó en el oficio citado, pero que conversando con Don Luis Diego propiamente, él le explicó, que ese día fue llamado por una emergencia para fungir como chofer (él también hace sustituciones como chofer), señalando que el compañero que estaba de turno entre la 1:00 y 2:00 a.m., se enfermó, entonces, no podían dejar que los pacientes perdieran sus citas médicas en San José. Don Luis Diego iba a trabajar de guarda el día siguiente y se le llamó para que hiciera el viaje como chófer, como le dije, hay que tomar decisiones, había que llevarse esos pacientes a San José para que no perdieran las citas y nosotros de la 1 de la mañana en adelante buscar un guarda, pero en primer lugar estaban los pacientes y era el único chofer que había de acuerdo de la lista de elegibles, entonces se le dijo a él que se fuera con los pacientes, pero había que resolver lo del guarda para cubrir el turno que le correspondía a Diego López.”*

En esa misma línea, están los reportes del 2 de diciembre de 2022 (documento 536693-2023) y 24 de enero del 2023 (documento 628272-2023), en los cuales, se refleja que los colaboradores Iván Guzmán Guzmán y Ángel Rosales Rosales, realizaron, cada uno, 4 horas extras, en horario de 10: 00 a.m. a 2:00 p.m., siendo que a ambos les correspondía el II turno, y en la plantilla “Reportes de feriados, trabajo extraordinario y sumas a rebajar por horas”, se indicó, respectivamente:

*“Se tramita reporte de tiempo extraordinario en función de su cargo como tal, correspondiente a DICIEMBRE 2022. Cuentan con V°B° de las respectivas jefaturas.”*

*“Se tramita reporte de tiempo extraordinario en función de su cargo como tal, correspondiente a ENERO 2023. Cuenta con V°B° de las respectivas jefaturas. Sustituye a func. (sic) Rosa López por ½ jornada que se le debía.”*

En sesión de trabajo del 16 de mayo de 2023, el Lic. Vargas Chaves, sobre el tema, explicó:

*“ Hay dos sustituciones por cuatro horas, por cuanto dentro del control que se lleva de las vacaciones de los compañeros al calcularle la cantidad de días que tiene derecho utilizando una formula después de rebajar permisos sin goces e incapacidades el resultado de la aplicación de la formula les da fraccionado un día = 0.5, entonces lo que hemos hecho para poder ofrecer el servicio continuo ese 0.5 de día restante es que recurrimos al pago de tiempo extraordinario que se le otorga al guarda del turno que sigue en el rol para que entre más temprano. Así más o menos, se ha hecho desde el 2020 que asumí la administración...”*

Sobre este tema, se constató que los funcionarios Iván Guzmán Guzmán y Ángel Rosales Rosales, ocupan plaza en propiedad en el área de salud La Cruz, número 38056 y 17826 (respectivamente), según información facilitada por la Licda. Alfaro Jarquín.

En relación con lo anterior, se constataron aspectos a mejorar en los documentos correspondientes a los roles de trabajo y a los que respaldan el trámite y pago de tiempo extraordinario; sobre este último, debe considerarse que la justificación que se brinda para el pago de ese rubro debe estar suficientemente fundamentada; recordando que todo acto administrativo requiere ser motivado, de manera que quede muy clara la necesidad que se pretende satisfacer y, por supuesto, por un tema de transparencia en la sana administración de los fondos públicos.

La Ley General de Control Interno, en el artículo 8, relacionado con el “Concepto de sistema de control interno”, establece:

*“Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

- a) *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) *Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.”*

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría informa sobre los aspectos señalados en el presente oficio, con el fin de que se adopten las medidas que se consideren pertinentes respecto a los documentos donde se registra la información sobre los roles de trabajo del personal de seguridad; así como la justificación que se brinda para el pago de tiempo extraordinario, a efecto que esta funja como respaldo de la decisión adoptada. Todo lo anterior, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno y en cumplimiento del principio de transparencia.

Atentamente,

**AUDITORÍA INTERNA**

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor**

OSC/RJS/ANP/GAP/SBCH/lbc

C. Auditoría-1111

Referencia: ID-89537